

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: JORGE ELIECER HERNANDEZ Y OTRA
RADICACION: 2020-00115-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 14 de marzo de 2022.

RADICADO: 2020-00115-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: JORGE ELIECER HERNANDEZ Y OTRA
ASUNTO: PRORROGA TERMINO DE SUSPENSION

AUTO No. 284

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por las partes solicitando se continúe la suspensión del presente proceso, por el término de un (1) mes contado a partir de la radicación de la solicitud.

Como tal requerimiento deviene de la voluntad de las partes y es enteramente viable al tenor de lo que regula el numeral 2º del artículo 161 del CGP., el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

DISPONE:

PRORROGAR la suspensión decretada en el presente proceso por el término de un (1) mes adicional dada su procedencia, por mediar petición de común acuerdo entre las partes a partir del **10 de febrero de 2022 y hasta el 10 de marzo de 2022, inclusive.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.